

472 | Moción
del 14 de marzo de 2019

Despacho:
Asesoría
Gestión
Ejecución
Fiscalización

Recepción:
Asesoría
Gestión
Fiscalización

Edwin Pérez

03 de 19

Tratado Visto

Coeficiente de puros

Rocío Amador

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019
SDM-SC-203488

Señor(a)
BLANCA ALIEN ANGULO CELIS
DIRECCION: CALLE 5 B #41B-21 PRIMAVERA
CELULAR: 3107768611
CORREO ELECTRONICO: barby.2113@hotmail.com
CIUDAD

REF: RTA: SDM-226467-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informarle que el comparendos No. 11001000000023261923 del 14 de marzo de 2019, fue remitido y notificado a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, en la fecha de la imposición del mismo, de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" y que corresponde a la CALLE 5 C #22-11-BOGOTA, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue DEVUELTO por la empresa de mensajería bajo la causal DESTINATARIO DESCONOCIDO; hecho que no es atribuible a la administración.



Consulta Única RUNT

Realizado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BLANCA ALIEN ANGULO CELIS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 1032380913
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 5 B #41B-21 PRIMAVERA
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 3107768611
Fecha de actualización:
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3103270257

37 - 35

10

ladbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Código de Envío: **1101538**
Código de Destino: **1101538**

Código de Destino: **22032019 17 04 37**



YG22264824400

Empresa Privada
 No la comen

Nombre Razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Sede 13 Dirección: CALLE 19 # 37-39 Referencia: 1101538201904022019123 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1101538 Código Operativo: 1111197 Fecha: 2019-04-02	
Remisor: Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: CALLE 19 # 37-39 Teléfono: 3649400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: CALLE 19 # 37-39 Teléfono: 3649400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Tipo de Servicio: COMPARENDO Descripción: ORDEN DE COMPARENDO		Fecha de Entrega: 2019-04-02 Hora: 10:00 AM Estado: ENTREGADO	

Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje	Estado No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje	Correo No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje No. Mensaje
Fecha de Entrega: 2019-04-02 Hora: 10:00 AM Estado: ENTREGADO		

1111
 587
 UAC CENTRO
 CENTRO A



El servicio de correo postal es un servicio de carácter público y no puede ser objeto de explotación económica. El servicio de correo postal es un servicio de carácter público y no puede ser objeto de explotación económica.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la **publicación por Aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos-electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023261923	RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfilación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle la validación que hace referencia la **Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018** en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)."

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez (10) días para validar el comparendo y tres (3) días más para realizar el envío del mismo. En este mismo



sentido, respecto a la **notificación por correo electrónico o vía celular**, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por Aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012. En tal sentido los medios probatorios y los descargos que al respecto se tuvieran ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, debieran ser expresadas en audiencia y no mediante el mecanismo de la petición

Respecto a la NULIDAD propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019



Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente

link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_compendios_en_mora.

“Bogotá, mejor para todos”

C. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Proyecto: DPM-14, Gestión L – Abogada, Coordinación de Convenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14516

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-226467/ BLANCA ALIEN ANGULO CELIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-203488 d el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-226467.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
--------------	--